

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No. 224
9 de febrero de 2022

Por la cual se declara la lista **DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS** en el proceso de Concurso Público de Méritos para Proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de PALMIRA - VALLE DEL CAUCA para el periodo Constitucional 2022.

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA suscribió Contrato para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de PALMIRA – Valle del Cauca; por el periodo Constitucional 2022.

Que la mesa directiva del Concejo Municipal de Palmira expidió la Resolución N. 24 del 01 de enero de 2022 “POR LA CUAL SE EFECTUA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA PERIODO 2022”.

Que mediante RESOLUCIÓN No. 007/02/2022 “Por medio de la cual se modifica la resolución 0024/01/2020 del 24 de enero de 2022, a través de la cual se efectúa la convocatoria pública para la elección de Secretario General del Concejo Municipal de Palmira, periodo 2022.”

Que mediante resolución rectoral 0177 de 04 de febrero de 2022, expedida por el rector de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA se expidió la lista preliminar de admitidos y no admitidos.

Que en dicho acto administrativo procedía el recurso de reclamación, sin que, en los términos establecidos en el cronograma, se presentará reclamación alguna.

Que se hace necesario expedir la lista definitiva de admitidos.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la lista **DEFINITIVA DE ADMITIDOS** al Proceso de Elección de Secretario General del Concejo Municipal de Palmira.

C.C.	NOMBRES	APELLIDOS
29.663.619	JENNY PAOLA	DOMINGUEZ VERGARA

Continuación Resolución Rectoral No. 224 de 2022

ARTICULO SEGUNDO: Señálese como fecha para la presentación de las pruebas de conocimiento, para el día diez (10) de febrero de 2022, a las 4:00 p.m. en la sala de junta del Concejo Municipal de Palmira.

ARTICULO TERCERO: Se remitirá al email registrado en la hoja de vida de la aspirante la guía de orientación de las pruebas de conocimientos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 09 de febrero del año 2022.

Se firma en Tuluá, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

Rector

Proyecto. Martha L. Alvarez C.